

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1002 ASISTENCIA SANITARIA PREVENTIVA ORTOPÉDICA REHABILITADORA, S.A.**

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber que en los autos 536/14 de convocatoria de Junta general, se ha dictado la siguiente resolución:

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

"Parte dispositiva

Se admite la solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Asistencia Sanitaria Preventiva Ortopédica Rehabilitadora, S.A. (A.S.P.O.R, S.A), formulada por la representación de don Santiago Antoñanzas de León y doña Francisca Cobo Rodríguez.

Se convoca la Junta general solicitada, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Puerta del Parque, 2 bis, 4, 28500 de Arganda del Rey (Madrid), el próximo día 9 de marzo de 2015, a las diez horas, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y que tendrá por

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario para el desarrollo de la Junta.

Segundo.- Nombramiento de los integrantes del órgano de administración.

Tercero.- Delegación de facultades en el órgano de administración para la subsanación, ejecución y formalización, en su caso, de los acuerdos que se aprueben por la Junta general.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esa convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de esta última. Tales actos consistirán en la publicación de edictos en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Marta Canals Lardiés, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 10 de los de Madrid, de lo que doy fe."

y

"Parte dispositiva

Decido: Aclarar el auto de fecha veintiséis de Enero de dos mil quince en el sentido de que donde dice " Se convoca ...el próximo día 9 de Marzo de 2015 a las diez horas..." cuando debe figurar " se convoca ... el próximo día 31 de marzo de 2015, a las veinte horas", permaneciendo invariables el resto de pronunciamientos de dicho auto y firme que sea el presente póngase en él una nota de referencia a éste, dejando en las actuaciones certificación de esta resolución.

Así lo dispongo y firmo."

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima Señora doña Marta Pilar Canals Lardiés. Magistrado-Juez de refuerzo, del Juzgado Mercantil número Diez, de esta Ciudad; Doy fe.

Y, se expide la presente.

Madrid, 12 de febrero de 2015.- La Secretaria.

ID: A150007461-1